

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente asunto informando que aun no se notifica la integrada en litis, a pesar de haberse requerido al accionante para lo pertinente, igualmente se informa que la agenda 2023 tiene disponibilidad de fechas a partir del mes de julio, sírvase proveer. Santiago de Cali, 10 de noviembre de 2022 (jlco)



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Mery Rocío Potes Perdomo vs. Colpensiones. Rad. 2019-00104-00.

AUTO No. 1827

Santiago de Cali, diez (10) de noviembre dos mil veintidós (2022)

En atención al informe que antecede, se REQUIERE POR SEGUNDA VEZ a la parte actora REALICE las diligencias necesarias para la notificación de la litisconsorte JOSEFINA IQUIRA DE NARVAEZ en la dirección que la misma reportó en COLPENSIONES al solicitar la pensión del causante, debiendo allegar las constancias establecidas en el artículo 291 del CGP, aplicable por analogía en materia laboral.

Para lo anterior debe la accionante DESCARGAR LA CITACION que reposa en el expediente (ITEM 07) y remitirla por correo certificado.

Se recuerda a las partes y sus apoderados que conforme las voces del artículo 78 del CGP, es su deber "**Realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio**"

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4591600c9f47742f9b170469cc469b1753048472406816b5c4d07ff1d66578d3**

Documento generado en 10/11/2022 11:09:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>